Mendoza, 07 de febrero de 2017.-

VISTO:

El Expediente CUY:0013822/2016 y la Nota CUY: 0024096/2016, por la cual la estudiante **Victoria Salomé MONTIEL**, solicita equivalencia de estudios entre una asignatura cursada y aprobada en el ***"Profesorado de Grado Universitario en Lengua y Literatura" (Ord. Nº 100/02-C.S.)de la Facultad de Filosofía y Letras***, y una asignatura que integra el plan de estudios vigente del ***Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora*** **(Ord. N° 30/12-C.S.)** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs.12, Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza Nº 01/10-CD, y lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones en fs. 11.

Que, en fs. 13, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 13 de diciembre de 2016, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 13, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de diciembre de 2016, resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
R E S U E L V E:

ARTICULO 1. - Conceder equivalencia de estudios al estudiante **Victoria Salomé MONTIEL (DNI. Nº 34.11.205),** de acuerdo con el siguiente detalle:

➢ Sujeto del Aprendizaje	*por*	➢ Psicología del Desarrollo

ARTICULO 2. – Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Prof. Ana María Lourdes Sisti
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo

Mgter. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 003